



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 1 de octubre de 2020**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 13.- **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 6/2020 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. 8030/2020)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2020 vigente, según se detalla a continuación.

Se trata de suplementos de crédito, ante gastos determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, resultando necesario incrementar la aplicación de gastos de “*Promoción Comercial*”, al igual que “*Premios de Promoción Comercial*”, para incremento de estas actividades y servicios previstos, fomentando y reactivando este sector dentro de las atribuciones municipales y ante las dificultades vividas en estos meses por la pandemia.

Estos suplementos se financian íntegramente con sobrante de aplicación presupuestaria de gastos de “*Bases subvenciones por impacto económico del Covid-19*”

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 6-2020 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2020, según el desglose que se relaciona:





Magnífic Ajuntament de Borriana

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
01.4312.22699040	PROMOCIÓN COMERCIAL		80.000,00 €
01.430.48900015	PREMIOS PROMOCIÓN COMERCIAL		20.000,00 €
	suma		100.000,00 €

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01.430.47900002	BASES SUBVENCIONES POR IMPACTO ECONÓMICO COVID 19		100.000,00 €
	suma		100.000,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación, y así lo declara la presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

